



## Resolución Directoral

Callao, 18 de Enero de 2023

### VISTOS:

El expediente N°5226-2023, presentado por **Anali Milagros Salas Fitzcarrald**, el Memorandum N°299-2023-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe técnico N°017-2024-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes vacaciones;



Que, mediante el expediente de visto la médico residente del tercer año, **Anali Milagros Salas Fitzcarrald** de la Especialidad de Patología Clínica, solicita Licencia por Rotación Externa para asistir a la Fundación de Lucha Contra la Leucemia (FUNDALEU), en Argentina; durante los meses de mayo y junio del 2024; para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;



Que, **Anali Milagros Salas Fitzcarrald** cuenta con carta de aceptación, en la cual se señala que su rotación ha sido aceptada desde el 02 de mayo del 2024 hasta el 28 de junio del 2024 en las áreas de Hematología y Hemoterapia de la Fundación de Lucha Contra la Leucemia (FUNDALEU), en Argentina;



Que, mediante Constancia de Autorización, el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Ricardo Palma sede Docente Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", la jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la jefa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre y el Tutor de la Especialidad de Patología Clínica del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", autorizan la Rotación en el Extranjero desde el 01 de mayo del 2024 al 30 de junio del 2024, para asistir a la Fundación de Lucha Contra la Leucemia (FUNDALEU), en Argentina;

Que, mediante Memorandum N°299-2023-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud de la citada Médico Residente;

Que, mediante Informe Técnico N°017-2024-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la Rotación Externa para asistir a la Fundación de Lucha Contra la Leucemia (FUNDALEU), en Argentina; durante los meses de mayo y junio del 2024;

De conformidad con el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero del 2013;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la Rotación Externa a partir del 01 de mayo del 2024 al 30 de junio del 2024; a la médico residente del tercer año **Anali Milagros Salas Fitzcarrald**, para asistir a la Fundación de Lucha Contra la Leucemia (FUNDALEU), en Argentina.

**Artículo Segundo.-** Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por la citada Médico Residente

**Artículo Tercero.-** La médico residente del tercer año **Anali Milagros Salas Fitzcarrald**, al término del beneficio otorgado, presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las demás instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
.....  
**Dr. ELENA DEL ROSARIO SAGUEROA COZ**  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original.  
**18 ENE 2024**  
.....  
**Wilfredo (Fredy) Octava Salas**  
FEDATARIO